



CIRCULAR No. 009 de 2021

PARA: ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO

DE: VICERRECTOR ACADÉMICO

ASUNTO: Inicio de actividades presenciales y de prácticas del periodo 2021-1

FECHA: 4 de febrero de 2021

Apreciados Estudiantes:

Reciban un afectuoso saludo acompañado de mis mejores deseos por su bienestar y el de sus familias.

Con base en las orientaciones dadas en la Circular 001 del 14 de enero de 2021 emitida por la Vicerrectoría Académica, y en las disposiciones adoptadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá, quiero confirmarles que a partir del próximo 8 de febrero podrán llevarse a cabo aquellas actividades académicas de docencia que contemplan modos de enseñanza con presencialidad para su desarrollo. Para este efecto, les pido el favor de tener en cuenta la siguiente información y orientaciones:

1. Para el desarrollo flexible de las actividades académicas de docencia, se ha dispuesto de cinco modos de enseñanza a partir de los cuales se hizo la programación de clases y la inscripción de asignaturas en el periodo 2021-10. Son ellos:
 - **Presencial:** corresponde a las clases que se desarrollan en las instalaciones del campus y que requieren **necesariamente** de la asistencia física tanto del profesor como del estudiante.
 - **Presencial con Alternancia:** corresponde a las clases que para su desarrollo alternan sesiones en modo presencial con actividades remotas. En las sesiones presenciales **se requiere** de la presencia física en el campus del profesor y del estudiante.
 - **Combinado:** corresponde a las clases que el profesor desarrolla desde un aula física del campus y en la que participan, de manera simultánea, dos grupos de estudiantes: uno que interactúa presencialmente en el aula, y otro que lo hace de manera remota.
 - **Combinado con alternancia:** corresponde a las clases que para su desarrollo alternan sesiones en modo combinado (estudiantes que están asistiendo simultáneamente, unos de manera presencial y otros de manera remota) con otras sesiones que se imparten únicamente en modo remoto.
 - **Remoto:** corresponde a las clases que desarrolla el profesor a distancia, de manera sincrónica. Estas se apoyan en herramientas tecnológicas que facilitan la interacción entre el profesor y los estudiantes.



2. Las clases se llevarán a cabo en las franjas, horarios y modos de enseñanza establecidos en la programación dispuesta para el periodo académico 2021-10.
3. Las clases que se desarrollen en modos de enseñanza que incluyen presencialidad (combinado, combinado con alternancia, presencial, presencial con alternancia) se llevarán a cabo en las franjas de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. y de 7:00 p.m. a 11:00 p.m. Se exceptúan de estas franjas las clases que están vinculadas a laboratorios, a prácticas y a actividades mediadas por la relación docencia y servicio, que podrán desarrollarse cualquier día y sin limitaciones de franjas horarias. Las Facultades definirán con plena autonomía los criterios con base en los cuales se determinarán los grupos de estudiantes que asistirán de forma presencial al Campus.
4. El Decreto 039 de febrero 2 de 2021 establece un límite de aforo del 35 % del número total de estudiantes de la Universidad que podrán estar presencialmente en el campus universitario. En este sentido, la Dirección de Recursos Físicos de manera articulada con la Oficina de Admisiones y Registro Académico ha verificado que a partir de la programación de clases para el periodo 2021-10 no se supera el límite mencionado. Sin embargo, en caso de requerirse, se darán las orientaciones específicas a los Directores de Departamento para revisar la respectiva programación y realizar los ajustes que sean necesarios, Estos serán oportunamente comunicados a los estudiantes por los Directores de Programa.
5. La Biblioteca de la Universidad prestará sus servicios presenciales de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 2 p.m., con un aforo máximo de 240 personas de manera simultánea. Es importante tener presente que la Biblioteca General ha activado un conjunto de servicios remotos orientados al acompañamiento, atención de requerimientos y acceso a un amplio acervo de recursos en formato digital.
6. Para aquellos estudiantes que después de atender actividades presenciales requieren conectarse inmediatamente para participar en clases remotas, se han habilitado 260 puestos en el Edificio Jesús Emilio Ramirez, S.J. y 120 puestos en el Edificio Pedro Arrupe, S.J. Estos puestos permiten conexión a red de datos, pero no incluyen equipos de cómputo.
7. Como estudiantes ustedes cuentan con un portal que ha diseñado la Universidad dentro del cual se encuentran distintos recursos para el uso y apropiación de las plataformas digitales a través de las cuales se desarrollan las clases. el acceso a los distintos servicios de apoyo que les ofrece la Universidad como estudiantes. Pueden ingresar al portal a través del siguiente enlace: <https://www.javeriana.edu.co/continuidad/estudiantes/>
8. Es importante recordar que, en cumplimiento de las orientaciones dadas por el Gobierno Nacional y Distrital, quienes ingresan al campus universitario deberán diligenciar la encuesta de Vigilancia Epidemiológica a la cual se puede acceder a través del enlace <https://www.javeriana.edu.co/covid>. El formulario cuenta con una sección que debe ser diligenciada una única vez, y otra que deberá diligenciarse **cada vez que se requiera ingresar a las instalaciones de la Universidad.**



9. Quienes vayan a ingresar al campus universitario deben tener presente las indicaciones y recomendaciones para su ingreso y permanencia del campus las cuales se señalan en el protocolo de bioseguridad. Este protocolo puede ser consultado a través del enlace <https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/813229/822987/RetornoCampus.pdf/e05c15bb-6074-ee65-e8e8-3f25d6237806?t=1611779494896>

Les pido tener presente que esta nueva etapa de continuidad en las actividades académicas de docencia se enmarca en nuestro modo de proceder, caracterizado por el trabajo conjunto, el cuidado personal y el respeto de los estrictos protocolos de bioseguridad como una oportunidad de construcción responsable de una nueva normalidad.

Finalmente, quiero recordarles que ustedes cuentan con el dedicado y permanente acompañamiento de sus directores de programa, y en el caso de los programas de pregrado, de sus consejeros académicos, quienes estarán atentos a brindar las orientaciones necesarias de manera permanente durante todo el periodo académico.

Con mis mejores deseos,

LUIS DAVID PRIETO MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

Copia:

P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J. Rector
P. Luis Guillermo Sarasa Gallego, S.J. Vicerrector Medio Universitario.
P. Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J. Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales
Dr. Luis Miguel Renjifo Martínez. Vicerrector de Investigación
Ing. Catalina Martínez de Rozo. Vicerrectora Administrativa
Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid. Secretario General
Decanos de Facultad
Directores de Programa
Directores de Departamento
Directores de Instituto
Dr. Carlos Rico Troncoso, Director Programas Académicos
Dra. Carolina Jaramillo, Dirección Asuntos Estudiantiles
Dra. Adriana Marcela López Hermosa, Coordinadora ENLACE
Dra. Sandra Romero, Directora del CAE+E
Dra. Beatriz Escandon, Directora de Asuntos Profesionales
Dr. Germán Franco, Director del Centro ATICO
Dra. Carolina Botero, Directora de Mercadeo de Programas Académicos
Dr. Andres Echavarría, Director de la Biblioteca General
Ing. Luis Francisco Martínez, Director de Tecnologías de Información
Dr. Santiago Pinilla, Director Jurídico